



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SPMT
202531207581311

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 06 de 2025

Señor(a)

ANONIMO

Bogotá - D.C.

Referencia: Respuesta a SDQS 2501982025 (Bogotá te escucha).

Asunto: **Derecho de Petición.** TRAFICO INSOPORTABLE EN PATIO BONITO (KENNEDY ALCALDIA BOGOTA...)

Localidad: Kennedy

Cordial saludo:

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) en calidad de cabeza del sector movilidad y en cumplimiento de sus funciones como autoridad de tránsito y transporte de la ciudad, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Distrital 672 de 2018¹ –en cuanto a la autorización de cierres, desvíos y medidas de mitigación por afectación del espacio público asociado a obras, eventos, aglomeraciones o emergencias, en el marco de los planes de manejo de tránsito (PMT); y el seguimiento al cumplimiento de los mismos, a través de la Subdirección de Planes de Manejo de Tránsito (SPMT), en atención a su requerimiento emite respuesta en los siguientes términos:

HECHOS:

“...) QUIERO DENUNCIAR PUBLICAMENTE LA CRITICA SITUACION DE MOVILIDAD QUE SE VIVE A DIARIO EN EL BARRIO PATIO BONITO DE LA 38, EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY. LOS TRANCONES SON INTERMINABLES DESDE MUY TEMPRANO. LO QUE DEBERIA SER UN TRAYECTO DE MINUTOS SE CONVIERTE EN UN VIACRUCIS DE MAS DE UNA HORA PARA QUIENES DEBEN MOVILIZARSE PARA TRABAJAR, ESTUDIAR O ASISTIR A UNA CITA MEDICA. ESTA SITUACION NO SOLO ALARGA INJUSTIFICADAMENTE LOS TIEMPOS DE DESPLAZAMIENTO, SINO QUE TAMBIEN AFECTA GRAVEMENTE

¹ “Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Movilidad y se dictan otras disposiciones”

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR15-MD01 V4.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



LA SALUD MENTAL DE LOS CIUDADANOS. EL ESTRES, LA ANSIEDAD Y LA FRUSTRACION SE HAN CONVERTIDO EN PARTE DEL DIA A DIA DE QUIENES HABITAMOS ESTA ZONA. MIENTRAS TANTO, LA ADMINISTRACION DISTRITAL PARECE DORMIR O MIRAR HACIA OTRO LADO. NO SE OBSERVAN SOLUCIONES EFECTIVAS, NO HAY PRESENCIA DE AUTORIDAD QUE REGULE EL TRAFICO, Y LAS PROMESAS DE MEJORA NO SE TRADUCEN EN ACCIONES CONCRETAS. EXIGIMOS UNA INTERVENCION INMEDIATA. NO ES JUSTO QUE MILES DE PERSONAS DEBAMOS SEGUIR PADECIENDO ESTA REALIDAD MIENTRAS LAS AUTORIDADES PERMANECEN EN SILENCIO. BOGOTA MERECE UNA MOVILIDAD DIGNA, EFICIENTE Y HUMANA, Y PATIO BONITO TAMBIEN HACE PARTE DE ESTA CIUDAD. ALCALDI AKENNEDY QUENARIBADENEIRA HEIDY_UP ROCIO.DUSSAN TRIANAVJULI CARLOS FERNANDO GALAN SECTORMOVILIDAD.”

RESPUESTA:

Desde la SDM a través de la Subdirección de Planes de Manejo de Tránsito (SPMT), se emite concepto a las propuestas técnicas presentadas que contengan las estrategias, alternativas y actividades necesarias para minimizar el impacto generado a las condiciones habituales de movilización y desplazamiento de los usuarios de las vías (peatones, conductores y ciclo usuarios), con ocasión al desarrollo de actividades que demanden afectación del sistema de movilidad, propuesta denominada Plan de Manejo de Tránsito (PMT).

Al respecto, se informa que el Contrato de Obra IDU-1653-2020, para “CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AVENIDA CIUDAD DE CALI TRAMO 1 -ENTRE LA AVENIDA CIRCUNVALAR DEL SUR Y LA AVENIDA MANUEL CEPEDA VARGAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C – GRUPO 3- COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 42 B SUR Y LA AVENIDA MANUEL CEPEDA VARGAS,.”, ejecutado por el Contratista OBRAS CON HUARTE LAIN S.A SUCURSAL COLOMBIA – OHL, presentó PMT para cierre de carril norte en Calzada Sur y de carril sur en Calzada norte, en la Calle 38 Sur entre Av. Ciudad de Cali y 43 metros al occidente, para la construcción de estructuras hidráulicas para continuidad del sistema de redes del sector y conexión a las redes de la Av. Ciudad de Cali, mediante radicado





202561201342152, autorización generada mediante COI 18 del 30 abril de 2025, como se indica a continuación en la Tabla 1:

Comité De Aprobación	Radicado SDM	Dirección	Vigencia	Afectación Autorizada
COI ² 18 de 2024 (Medio impacto) (ID: 12225)	202561201342152	Calle 38 Sur entre Av. Ciudad de Cali (AK 86) entre Av. Ciudad y 77m al norte de la Calle 6A.	8-may-25 19-jul-25	Cierre de Carril Sur de la Calzada Norte.
COI 18 de 2024 (Medio impacto) (ID: 12226)	202561201342152	Calle 38 Sur entre Av. Ciudad de Cali (AK 86) entre Av. Ciudad y 77m al norte de la Calle 6A.	8-may-25 19-jul-25	Cierre de Carril Norte de la Calzada Sur.
COI 18 de 2024 (Bajo impacto) (ID: 12227)	202561201342152	Calle 38 Sur entre Av. Ciudad de Cali (AK 86) entre Av. Ciudad y 77m al norte de la Calle 6A.	8-may-25 19-jul-25	Cierre Total de Separador.

Fuente: SDM –SPMT

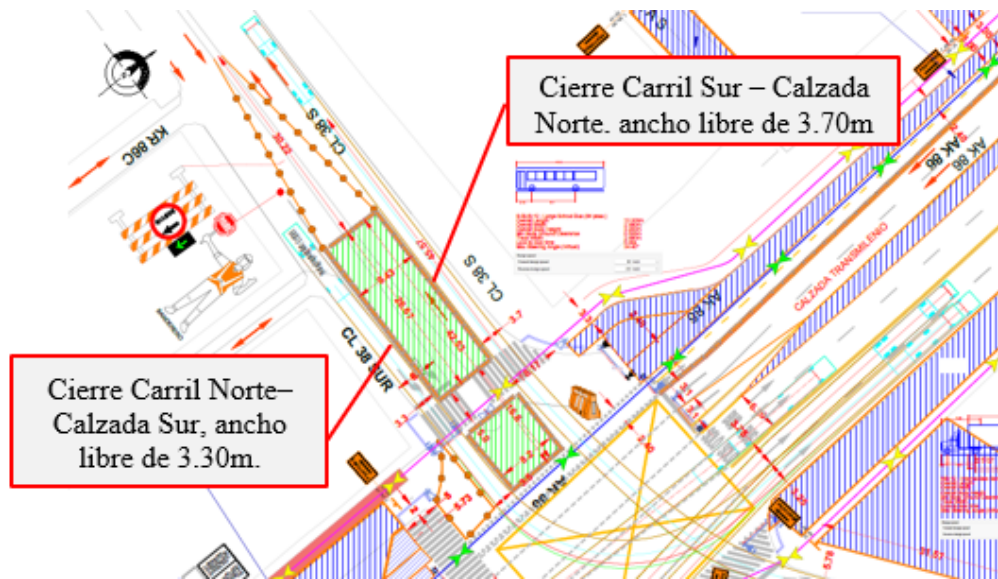
Dicha intervención requiere el cierre del carril norte de la calzada sur, cierre del carril sur de la calzada norte y cierre del separador central, siendo esta una condición indispensable para adelantar actividades como excavaciones profundas, obras hidráulicas especiales, construcción de estructuras de alcantarillado pluvial y sanitario, estabilización de calzadas y conformación del perfil vial requerido para la operación de TransMilenio y del tráfico mixto por la Av. Ciudad de Cali, dentro del PMT se contempla garantizar un carril en la calzada norte y sur, con un ancho de 3,30m y 3,70m (ver figura 1).

² Reporte consolidado de obras de infraestructura.





Figura1. Cierre Carril en Calzada Sur y Norte (PMT 91) – Calle 38 Sur



Fuente: SDM –SPMT

Cabe resaltar que, conforme a los lineamientos del Protocolo para gestionar los PMT por obra y otros de la SDM, previo a la autorización del cierre, se efectuó un análisis técnico de tránsito a través de microsimulación, considerando tanto la situación actual como el escenario con obra. Este análisis incluyó el levantamiento de aforos en diferentes horarios y la definición de rutas alternas con base en la evaluación de indicadores clave como velocidad de red, demora por vehículo, tiempo total de viaje, y niveles de servicio en las intersecciones afectadas. A partir de este análisis, se concluyó que la alternativa seleccionada para la ejecución de la obra que incluye el cierre mencionado, representa la opción con menor impacto operacional posible sobre la red vial local.

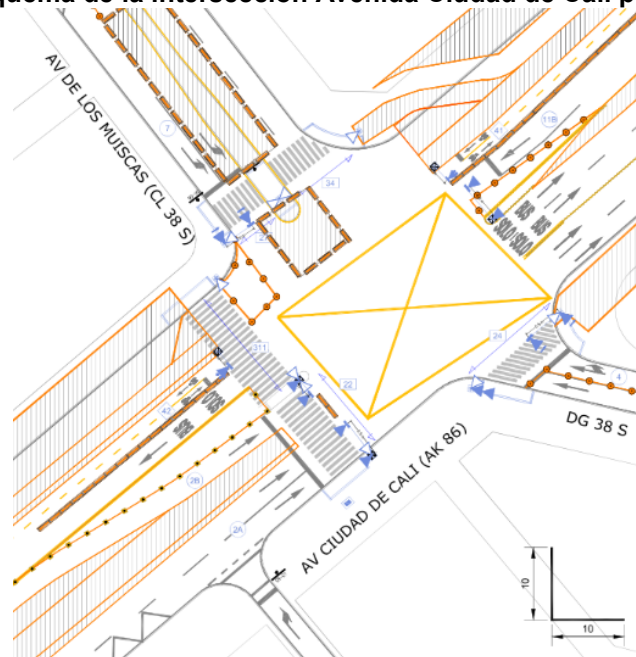
De la misma manera se informa que mediante comunicado **SPMT 202531207580741 del 06 de junio de 2025**, se está requiriendo a la Entidad Contratante Instituto de Desarrollo Urbano – IDU solicite al Contratista el avance y pronta terminación de las actividades de los frentes de intervención en el tramo de su responsabilidad.



Desde la Subdirección de Semaforización se generó la revisión a la intersección semaforizada de la Avenida Ciudad de Cali por Calle 38 Sur, esta intersección es de las más complejas y/o completas del corredor, la cual opera en un tiempo de ciclo de 120 segundos, en la cual regula ocho (8) grupos vehiculares, cinco (5) grupos peatonales, dos (2) grupos ciclistas, tal como se muestra en la Figura 2, la intersección se encuentra operando de acuerdo a su programación, cumpliendo con los tiempos de verde establecidos desde el día 9 de mayo de 2025 que fue su última actualización por PMT.

Es importante mencionar que los controles semaforicos son dispositivos de señalización que permiten regular los movimientos vehiculares y peatonales en una intersección vial, y su objetivo fundamental es el de garantizar la seguridad de todos los usuarios de la vía (vehículos, ciclistas y peatones), no obstante, es valioso resaltar que dicho dispositivo no incrementa la capacidad física de las vías y una de sus funciones es la de ordenar el tránsito asignando el derecho de paso de manera controlada a cada movimiento vehicular y peatonal.

Figura 2. Esquema de la intersección Avenida Ciudad de Cali por Calle 38 Sur



Fuente. Archivos de Semaforización - SDM.



Frente al incremento y comportamiento fluctuante del tránsito, las condiciones de tránsito durante la construcción de la obra, tienden a ser variables considerando los avances propios de la obra, los cambios de los cierres y a cada una de sus etapas.

Sin embargo, cabe resaltar que, desde la Subdirección de Semaforización, se realiza monitoreo constante que permita identificar la necesidad de realizar cambios sustanciales en la definición de los planes de señales estipulados en el Plan de Manejo de Tránsito.

Por otra parte, se informa que se tiene personal del Grupo Operativo de Gestión en Vía (GOGEV) y Agentes Civiles de Tránsito y Transporte (CACTT) gestionando la movilidad como apoyo al PMT por las obras de la adecuación de la troncal de Transmilenio y la construcción del metro de Bogotá. Las unidades en vía realizan actividades de regulación, control, agilización y gestión de la movilidad en las principales intersecciones de la Av. Ciudad de Cali en el sur de la ciudad y están distribuidas de la siguiente manera:

- Dos (2) unidades CACTT en la Av. Ciudad de Cali con Portal Américas para garantizar la salida rápida de los buses de Transmilenio.
- Dos (2) unidades CACTT y dos (2) unidades GOGEV en la Av. Ciudad de Cali con Av. Villavicencio para agilizar el tráfico vehicular tanto mixto como troncal y apoyar el paso seguro de ciclistas en la intersección.
- Dos (2) unidades CACTT y dos (2) unidades GOGEV en la Av. Ciudad de Cali con Calle 42 A sur para agilizar el tráfico vehicular tanto mixto como troncal, apoyar el paso seguro de ciclistas en la intersección y agilizar el giro izquierdo sur – occidente.
- Dos (2) unidades CACTT en la Av. Ciudad de Cali con Calle 38 sur para agilizar el tráfico vehicular tanto mixto como troncal y evitar el bloqueo de la intersección.
- Dos (2) unidades CACTT y dos (2) unidades GOGEV en la Av. Ciudad de Cali con Av. Américas para agilizar el tráfico vehicular tanto mixto como troncal y apoyar el paso seguro de ciclistas en la intersección.

De esta manera contamos con 16 unidades por turno para apoyar la movilidad en el marco del PMT activo por obras en el sector de patio bonito, lo que significan 32



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SPMT

202531207581311

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

unidades por día siendo así uno de los tramos viales con el mayor número de unidades que se tienen en la ciudad.

Finalmente, esta Secretaría manifiesta su total compromiso con la comunidad, para evaluar y solicitar la implementación de las medidas necesarias que con lleven a mejorar la movilidad del sector y garantizar la seguridad vial de los usuarios más vulnerables de la infraestructura vial.

Cordialmente,

Martha Cecilia Bayona Gómez

Subdirectora de Planes de Manejo de Tránsito

Firma mecánica generada en 06-06-2025 11:10 AM

Anexos: SPMT_202531207580741

Elaboró: Yor Lady González Perdomo – Subdirección de Planes de Manejo de Tránsito
Angie Jeannekarla Prieto Acosta– Subdirección de Semaforización.
Juan Sebastián Borbón Rojas – Subdirección de Gestión en vía.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

7

PA01-PR15-MD01 V4.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co